

DECRETO N° AP – 119 / 2017 /

COLINA, 06 de Febrero de 2017.

VISTOS: Los Decretos Alcaldicios N° AP–1708 – AP–1705 – AP–1703 todos del año 2016, que aprobarón la Contratación a Honorarios de los Sres. Patricio Ramirez Diaz, Patricio Ramirez Gonzalez y Geovana Lopez Lopez; Las Clausulas Quinta y Séptima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Déjese constancia que se puso término a los contratos a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y el personal que se detalla a continuación, a contar del día 31 de Enero de 2017, de acuerdo a las clausulas Quinta y Séptima del contrato a honorarios.

N° DECRETO	RUT	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
1708		RAMIREZ	DIAZ	PATRICIO ANTONIO
1705		RAMIREZ	GONZALEZ	PATRICIO IVAN
1703		LOPEZ	LOPEZ	GEOVANA FRANCISCA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)

Anibal Calderon Arriagada
**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

APC/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo